



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOBRAS

Administración

DELEGACION EN CONCEJAL PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL

DELEGACIÓN EN CONCEJAL PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

D. Antonio José Martín Martín, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lobras (Granada)

HACE SABER: Que con fecha 24 de julio de 2026, se ha dictado resolución por la Alcaldía número 103/2026, por la que se acuerda delegar en la teniente Alcalde, Doña Elena Aranzazu Casado Fernández, para la autorización del siguiente Matrimonio Civil entre D. José Miguel Lara López y D^a Enith Cárdenas Charpentier para el próximo día 10 de agosto de 2026. Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Lobras a 24 de julio de 2026. Fdo. El Alcalde. Antonio José Martín Martín.